



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D N° 47/2006

REF: *Designaciones en Acciones del Proyecto de Cooperación Aduanera Unión Europea-MERCOSUR N° ALR/B7-3110/1B/1999/0112.*

Montevideo, 31 de octubre de 2006.

VISTO: el Convenio de Financiación del Proyecto de Cooperación Aduanera Unión Europea-MERCOSUR, correspondiente a la segunda fase de cooperación;

RESULTANDO: I) que en el marco de dicho Convenio se han desarrollado en los distintos Estados Partes del MERCOSUR diversas acciones de la temática aduanera;

II) que asimismo está previsto el financiamiento de pasantías de funcionarios de dichos Estados Partes a países integrantes de la Unión Europea (Reino de España);

CONSIDERANDO: que resulta necesario designar los funcionarios de esta Dirección Nacional que intervendrán en las citadas pasantías;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1° al 3° del Decreto-Ley N° 15.691, del 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo) y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1°) Designase para intervenir en las pasantías previstas en el marco del Proyecto de Cooperación Aduanera Unión Europea-MERCOSUR (PADUEM) que se llevarán a cabo en el Reino de España entre los días 18 de noviembre y 1° de diciembre de 2006, a los funcionarios: A/P Alvaro Saldarini, Padrón N° 9568; Esc. Martha Nolasco, Padrón N° 7744; Esc. Daniel Veneri, Padrón N° 7944; José González, Padrón N° 7966 y Sergio Díaz, Padrón N° 8403.

2°) Los funcionarios designados asumirán el compromiso de divulgar a su regreso a otros funcionarios, los conocimientos adquiridos en la visita técnica de forma de



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

asegurar el efecto multiplicador. Asimismo, al concluir la pasantía deberán presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos que se les entregará oportunamente.

3º) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la Página Web del Organismo.

4º) Por la Gerencia de Recursos, notifíquese a los funcionarios citados, tómese nota en los Legajos Personales respectivos y con constancias, archívese.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas Uruguay

LAS/DV/cb